

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 25 de octubre de 2.021.-

RESOLUCIÓN Nº 338-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.297/21.

VISTO:

La nota presentada por el Geol. Carlos A. Manjarrés, Director de la Sede Regional Tartagal, Universidad Nacional de Salta, de fecha 14 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicita la compra de una BANDERA CON SOL de 260 x 416 cm. para colocar en el mástil de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Jorge Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal, el día 15 de octubre de 2021, informa el costo y único proveedor de la misma.

Que se cuenta con fondos enviados a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00), ocasionado por la compra de una BANDERA CON SOL de 260 x 416 cm. para colocar en el mástil de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00) a la partida 2.2.3 CONFECCIONES TEXTILES, a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa